



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/242

Viernes, 19 de diciembre de 2025

Pág 17

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

Extracto del acuerdo de fecha 15 de Diciembre de 2025 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se convocan prestaciones económicas de apoyo a familias durante el ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 866531.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/866531>)

Primero. Beneficiarios:

Para poder acceder a estas prestaciones será necesario cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2 del "Reglamento para la tramitación de las prestaciones de servicios sociales del Ayuntamiento de Valladolid", además de los señalados con carácter específico para cada una de las prestaciones contempladas en el Reglamento regulador de las prestaciones de apoyo a familias.

Segundo. Objeto:

El objeto, condiciones y finalidad de la concesión de las ayudas serán los regulados en el Reglamento regulador de las prestaciones de apoyo a familias. Las prestaciones objeto de la presente convocatoria son:

Prestación económica para gastos derivados del cuidado de menores durante su primer año de vida. Es una ayuda económica destinada a conseguir la atención adecuada de las necesidades básicas de alimentación e higiene de menores durante su primer año de vida.

Prestación para financiación de gastos de alimentación para menores en edad escolar. Es una ayuda destinada a conseguir la atención adecuada de las necesidades básicas de alimentación de menores en edad escolar (educación primaria y educación infantil) a través del servicio de comedor de su centro educativo, cuando las circunstancias familiares o del menor así lo requieran.

Prestación para financiación de gastos en escuelas, centros y guarderías infantiles. Es una ayuda que facilita el acceso de menores de tres años a las escuelas, centros y guarderías infantiles inscritas en el Registro de Centros para la conciliación de la vida familiar y laboral regulado por el Decreto 143/2003, de 18 de diciembre, o que tengan solicitada la inscripción en el mismo.

Tercero. Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria están publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento de Valladolid

(<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>)

Cuarto. Cantidad:

El crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.1.480.01, del presupuesto municipal del ejercicio 2026 es de 333.000,00 € distribuidos para cada una de las prestaciones, según se detalla en los apartados a), b) y c) de la base 3 de esta convocatoria, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del año 2026.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/242

Viernes, 19 de diciembre de 2025

Pág 18

De acuerdo con lo previsto en el art. 56 del Reglamento General de la Ley de subvenciones, la convocatoria podrá aprobarse en un ejercicio presupuestario anterior a aquél en el que vaya a tener lugar la resolución de esta. El crédito presupuestario señalado queda por tanto sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio para la finalidad señalada en esta convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante todo el año 2026.

En Valladolid, a 17 de diciembre de 2025.- El Concejal Delegado General del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.- Fdo.: Rodrigo Nieto García.

